HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 010-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 11 ENE 2018

R. TELLO A.

Visto.- *El Memorando Nº 014-2018-GRP-430020-13201, de fecha 10 de Enero del 2018, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

S. PINTADO

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

L.COTOS S.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, de la Jefatura del servicio de Admisión a Don: Santos NUÑEZ ADRIANZEN, Nombrado como supervisor de conservación y Servicios I, Nivel SAC, en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura a favor de Don: Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, Administrativo I, Nivel SPF.

Que, mediante Decreto Legislativo 1162,que atraves de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2017, aprobado con Ley Nº 30114;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 010-2018-GOB.REG.PIURA-430020-1320

Chulucanas, 11 ENE 2018

Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

***Artículo 1º. Dar por concluidas las funciones**, a partir del 14 de Enero del 2018 a Don: **Santos NUÑEZ ADRIANZEN**, Nombrado como supervisor de conservación y Servicios I, Nivel SAC , en la Jefatura del Servicio de Admisión del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.*

***Artículo 2º. Encargar las Funciones,** a partir del 15 de Enero del 2018, en la Jefatura del Servicio de Admisión, a favor de Don: **Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA,** Administrativo I, Nivel SPF del E.S-II-1Hospital Chulucanas.*

***Artículo 3º.** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Rodríguez Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
RRTA/SMPCLCS/MAGC/megs
D/UA/As.Leg/EP/Leg.